

FECHA: 03/05/2016  
EXPEDIENTE Nº: 596/2008  
ID TÍTULO: 2500491

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Bellas Artes por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Bellas Artes
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se recomienda revisar la formulación de la actividad formativa AF1. Tal y como está definida es una metodología docente.

Se recomienda revisar la coherencia de la asignación de las actividades formativas y metodologías docentes a algunas materias. No parece muy coherente, por ejemplo, asignar la AF 4 (Prácticas artísticas) y la M2 (Resolución de ejercicios en el aula taller bajo la dirección del profesor. El docente elabora y realiza el seguimiento de las actividades que el estudiante tiene que realizar durante el tiempo presencial dedicado a la asignatura) a la

Materia 2 – ANTROPOLOGÍA (asignatura Paisajes Culturales) del Módulo 1. En cuanto al TFG, se le sigue asignando una metodología docente como M1 (Clases centradas en contenidos teóricos. El docente elabora y expone los contenidos mediante clases magistrales y/o mediante el uso de las TICs), M2 (Resolución de ejercicios en el aula taller bajo la dirección del profesor...) y M11 (Preparación de trabajos de curso...) que no parecen coherentes con las tareas habituales del TFG.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos del ministerio. En este proceso se han modificado diversos apartados de la memoria que se detallan a continuación. La configuración del plan de estudios no sufre modificación alguna.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se indica el código ISCED de la titulación.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita un aumento de plazas de nuevo ingreso de 90 a 100 alumnos. Se indica el enlace a la nueva norma de permanencia de la Universidad de Murcia. Se indican los valores de matrícula a tiempo completo y parcial.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualiza el contenido de este apartado. Se suprime un apartado, concretamente el 2.2.3. Modelos de Enseñanzas en Bellas Artes

3.3 - Competencias específicas

Se actualiza el contenido

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza el contenido. Se indica el perfil de egreso.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

No se modifican los criterios de acceso y admisión pero se especifica el calendario de implantación del RD 412/2014 de 6 de junio que deroga al RD 1892/2008, de 14 de noviembre. Se incluye así mismo la información para el acceso a la universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se han actualizado los enlaces a páginas web relevantes. Se ha actualizado la denominación de los distintos servicios y unidades de la Universidad de Murcia mencionados. Se añade y complementa las herramientas del campus virtual con el Aula Virtual (SAKAI). Se detalla el contenido de los servicios más destacados.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la Universidad de Murcia, reemplazando la información previa. Se ha rellenado la tabla indicando el intervalo de valores. Se especifica por exigencias del ministerio la normativa de referencia con detalle.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

No se modifica el plan de estudios. Se actualiza añadiendo un nuevo cuadro y enlaces.

#### 5.2 - Actividades formativas

Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

#### 5.3 - Metodologías docentes

Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

#### 5.4 - Sistemas de evaluación

Se han reorganizado y se han definido en el apartado correspondiente.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se mecaniza la información según las nuevas pautas dadas, que se concretan en: - el desglose de los contenidos de la materia, - la nueva redacción de las competencias básicas a partir del Real Decreto 861/2010, de las competencias generales y las nuevas específicas del Título, la nueva formulación sugerida de las actividades formativas, de la metodología docente y el sistema de evaluación

#### 6.1 - Profesorado

Se actualiza el contenido.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza el contenido.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza el contenido de este apartado. Se añade la referencia al aula virtual (SAKAI). Se modifica el nombre del servicio SAOP por el ADYV (Atención a la diversidad y voluntariado)

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza únicamente el proceso PC011 a PC05 según la nueva denominación del SGC del centro.

#### 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia.

#### 9 - Sistema de garantía de calidad

El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Bellas artes. Se incluye el enlace al SGC de la Facultad de Bellas artes.

## 10.2 - Procedimiento de adaptación

Se incluye la tabla de adaptación actualizada.

## 11.1 - Responsable del título

Se incluyen los datos del Decano de la Facultad de Bellas artes

## 11.2 - Representante legal

Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

## 11.3 - Solicitante

Se incluyen los datos del Decano de la Facultad de Bellas artes.

Madrid, a 03/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo